

ACTA DE SESIÓN N° 03-2018 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

Siendo las 17:20 horas del día martes 03 de julio de 2018, en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, ubicado en la Av. Domingo Orué N° 165 piso 7 del distrito de Surquillo, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES:

- Señor Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien lo preside.
- Señor Pascual Alejandro Martínez Albán como representante de las Universidades Públicas y Privadas
- Señorita María Esther Palacios Burbano, representante de la Autoridad Nacional del Agua.
- Señor Luis Alberto Mesías Changa, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Señor Carlos Ernesto Bustamante Donayre, Director Ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor Juan Carlos Vargas Gianella, Asesor II del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura.
- Señor Felipe Ramírez Delpino, Secretario General de SANIPES.

Bajo la presidencia del Sr. Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, habiéndose cumplido con la citación previa y contando con el quórum requerido para sesionar, vale decir, mayoría simple, se dio inicio a la tercera Sesión del Consejo Directivo. La sesión contó además con la participación del Señor Alberto Vidalon Pareja, Secretario del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Se procedió a aprobar el Acta correspondiente a la Sesión N° 02-2018.

II. DESPACHO

2.1 Solicitud de la lista de establecimientos industriales pesqueros visitados por la delegación Europea durante Auditoria – DG SANTE (HT E2018006358) de fecha 3 de julio de 2018.

El Dr. Alberto Vidalón dio lectura a la carta remitida por la Sociedad Nacional de Pesquería y dirigida al Presidente del Consejo Directivo de SANIPES, Javier Atkins Lerggios, por la cual, solicitan la lista de establecimientos industriales pesqueros visitados por la delegación europea durante la auditoría realizada a SANIPES y en atención a las respuestas remitidas por la Dra. Paola Colombo de la DG SANTE.

El Dr. Ernesto Bustamante manifestó que SANIPES recepcionó el Plan de Auditoria por parte de la DG SANTE a fines de noviembre del 2017, el cual, hacía referencia a la Cláusula de Confidencialidad de la Unión Europea (página 6 y 7), acápite “confidencial resguardado” así como, al artículo 339 del Tratado de Lisboa, que también hace referencia el acuerdo de confidencialidad. Asimismo, durante el proceso de auditoría, los auditores indicaron que en el informe no se mencionaría el nombre del establecimiento visitado. Por tanto, respecto al texto de esa carta, no es posible que SANIPES revele la relación de los establecimientos pesqueros; en todo caso, la SNP debería comunicarse directamente con la DG SANTE.

El Presidente efectuó la consulta respecto a si el informe preliminar que enviará la DG SANTE haría referencia a los nombres de los establecimientos visitados.

El Dr. Ernesto Bustamante señaló que la auditoría es a SANIPES mas no a las plantas y por tanto, el informe no incluye el nombre de las empresas visitadas.

El Presidente manifestó que según los acuerdos de confidencialidad anteriormente mencionados, no se remitirá la información solicitada por la SNP y solicitó al Secretario del Consejo Directivo remitir el documento a la Secretaria General para la respuesta correspondiente.

III. INFORMES

3.1 Resolución Ministerial N° 241-2018-MINCETUR de fecha 28 de junio de 2018, Aceptan renuncia de Director General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior.

El Dr. Alberto Vidalón informó que mediante Resolución Ministerial N° 241-2018-MINCETUR aceptan la renuncia del Sr. Luis Mesías Changa al cargo de Director General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El Presidente manifestó que recibió una comunicación del Vice Ministro de Comercio Exterior, quien indicó que el Sr. Luis Mesías Changa será ratificado como representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

3.2 Carta de la Dirección General de Salud e Inocuidad Alimentaria – Comisión Europea recibida el día 02 de julio de 2018 y dirigida al Dr. Ernesto Bustamante, Director Ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

El Dr. Alberto Vidalón dio lectura a la carta remitida por la DG SANTE y dirigida al Dr. Ernesto Bustamante, Director Ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en respuesta a la carta remitida por la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP), en la cual, expresaron su desacuerdo con las medidas adoptadas por sus autoridades con respecto a la producción de aceite de pescado destinado a la exportación a la UE, y su certificación, luego de la reciente auditoría llevada a cabo por la Comisión en el Perú, y particularmente, con respecto a la necesidad de contar con líneas de producción físicamente separadas para el aceite de pescado destinado al consumo humano y el aceite de pescado destinado a la alimentación de animales.

El Dr. Ernesto Bustamante señaló que de acuerdo a lo expuesto en la carta, la DG SANTE manifiesta que las categorías (CHD y CHI) de materias primas no podrán ni deberán ser procesadas en las mismas líneas de producción con una separación en el tiempo, recomendación que le dieron a los establecimientos pesqueros hace 10 años, conforme al Comunicado 054-2008-ITP/SANIPES.

El Sr. Luis Mesías consultó respecto a cuántas plantas vienen produciendo con materia prima que no cumplen con este estándar de la UE.

El Dr. Ernesto Bustamante manifestó que no es sólo materia prima, es materia prima y el proceso de producción, y según la inspección que SANIPES realizó el mes pasado, ninguna de las plantas cumple.

El Dr. Alberto Vidalón añadió que son las 57 plantas las que no cumplen y además no cuentan con la licencia de producción para aceite de pescado para consumo humano.

El Sr. Alejandro Martínez intervino señalando que las 57 no cumplen con la doble línea de producción, y no lo van a cumplir y nunca se ha cumplido porque el proceso es uno solo, siempre, hace más de 50 años que tiene la industria pesquera en el Perú y nunca ha habido alguna planta que tenga doble línea para procesar aceite de consumo humano y para consumo animal, no hay en Perú, Chile y Ecuador y en ninguna parte del mundo. Asimismo, agregó que es inviable técnica y económicamente; técnicamente porque existen plantas que no tienen espacio para poner una segunda línea y no es viable, y económicamente es una inversión. Ninguna planta va instalar una línea paralela.

Por otro lado, expresó que algunas empresas pesqueras le han manifestado que no es viable dos líneas de producción; y respecto a la consulta del Sr. Mesías, la respuesta radica en la forma de transporte del pescado, una vez que se pesca el recurso y es trasladado a la planta, algunas empresas cuentan con embarcaciones con un sistema de frío y llegan a la planta en óptimas condiciones. Todas las embarcaciones pesqueras si cuentan con un sistema de frío, y que probablemente tengan doble embarcación, entonces, el problema radicaría con la pesca sin sistema de frío, el mismo, que actualmente se encuentran retenida y no la pueden exportar a raíz del Comunicado N° 066-2018 de SANIPES.

Finalmente, concluyó indicando que propone se le otorgue un plazo a las empresas pesqueras para la adecuación de sus embarcaciones, para que se habiliten y se adecuen, e implementen un sistema de frío en cada embarcación y las empresas estarían dispuestas a invertir, para que todas sus embarcaciones cuenten con un sistema de frío. Si todas las plantas cuentan con ello, todo sería para consumo humano directo.

El Sr. Luis Mesías solicitó dejar constancia en Acta, cuánto de la materia prima cumple con el estándar de consumo humano, si es el caso de las embarcaciones y una empresa tiene 100 embarcaciones, y 99 son las que cumplen con el estándar, el problema se reduce a 1. Asimismo, requirió un diagnóstico o dimensionamiento de quien no cumple o cumple con el estándar, si son las empresas, las embarcaciones, o es el peso de la materia prima.

El Sr. Alejandro Martínez reiteró el pedido que efectuó en la sesión anterior sobre los análisis necesarios, para ver si hay una disminución de EPA o DHL, y analizar las dos láminas de los ácidos grasos.

Luego de un amplio debate el Presidente indicó que el Viceministerio de Pesca y Acuicultura solicitaría la elaboración de los análisis correspondientes a SANIPES.

IV. ORDEN DEL DÍA

4.1 Aprobación del Convenio Específico de Cooperación entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y el Instituto Nacional de Salud.



El Dr. Alberto Vidalón informó que no habiendo Consejo Directivo, se efectuaron las negociaciones para la firma del Convenio Específico de Cooperación entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y el Instituto Nacional de Salud, el mismo que se encuentra listo para la firma y cuentan con el informe y visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y las áreas competentes.

El Dr. Ernesto Bustamante informó que el Convenio aportaría con el problema de contaminantes del análisis del Programa de Moluscos Bivalvos, dado que, a fin de conocer su especificidad y su resistencia, SANIPES requiere tener un secuenciamiento genómico del virus de hepatitis A, y los análisis los realiza el INS, dado que implementar un laboratorio es demasiado costoso solo para efectuar dichos análisis.

ACTA D

Siendo la
Nacional
distrito de
de Sanida

- S
- V
- S
- P
- S
- A
- S
- T
- S
- d

Asistieror

- S
- A
- S

Bajo la
Despach
cumplido
mayoría
con la pa

I. AF

Se proce

II. DE

**2.1 Soli
delegaci
de 2018.**

El Dr. Al
dirigida a
solicitan
durante l
Paola Cc

El Dr. Er
de la DC
Confider
como, a
confiden
Informe
de esa c
en todo

El Sr. Felipe Ramírez agregó que el Convenio también incluye la provisión efectuar los análisis que corresponde a toxinas paralizantes y toxinas lipo SANIPES no dispone de los equipos y recursos, y el INS cuenta con los rec para los ensayos señalados.

El Sr. Luis Mesías consultó respecto al presupuesto del Convenio da colaboración mutua y si se establecería un tarifario para la provisión pactada presente Convenio, el mismo que se limitaría únicamente a cubrir los costos de los productos biológicos e insumos de laboratorio requeridos, sin considerar m alguno.

El Sr. Felipe Ramírez indicó que en el propio Convenio se establece que el cc al costo de producción, y además, actualmente SANIPES no cuenta con el pre elaboración de dichos análisis.

Luego de un amplio debate, el Presidente sometió a votación la suscripció Especifico de Cooperación con el Instituto Nacional de Salud.

Sometida a votación la propuesta del Presidente, fue aprobada por una presentes (05 votos), constituyéndose así el Acuerdo N° 005-S3-2018: Aprob del Convenio Especifico de Cooperación entre el Organismo Nacional de Sani el Instituto Nacional de Salud.

4.2 Aprobación del Acuerdo entre el Servicio Federal de Vigilancia Fitosanitaria de la Federación Rusa y el Organismo Nacional de Sanida la República del Perú sobre Control de Seguridad de Productos Acuícolas importados y exportados.

El Dr. Alberto Vidalón indicó que, respecto a ese punto, se cursaron las comunic SNP y Cámara de comercio. Sin embargo, aún no han sido respondidas. Asimismo con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

4.3 Modificación del artículo 14° del Decreto Supremo N° 007-2004-PROI Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos.

El Dr. Alberto Vidalón informó respecto a la modificación del artículo 14 del De N° 007-2004-PRODUCE, la cual señala que la reevaluación sanitaria de las áre deberá realizarse cada seis años, y no cada diez años como expresa la Norma.

El Director Ejecutivo informó que en las recomendaciones de la DG SANTE auditoria del año 2017, SANIPES comunicó de la modificación del referido embargo, se encuentra a la espera del pronunciamiento de PRODUCE, razón p pendiente la implementación de dicha recomendación.

El Presidente sugirió que solamente en un único Decreto Legislativo se modificaciones a las normas que requieran modificar y aprobar.

El Sr. Felipe Ramírez señaló que primero debe modificarse la Ley de SANIPES cambiar las demás normas del sector, dado que algunas están desfasadas, pero concreto, se encuentra pendiente de absolver la única recomendación de la audit Por lo que es prioridad la modificación del artículo 14° de la Norma de Molus Vivos.



Luego de un amplio debate, el Presidente sometió a votación la solicitud de SANIPES para la modificación del artículo 14° y las demás normas estarían siendo trabajadas y remitidas en el transcurso de los próximos meses. Asimismo, solicita que dichas modificaciones cuenten con un plazo de elaboración de dichas normas.

Sometida a votación la propuesta del Presidente, fue aprobada por unanimidad de los presentes (05 votos), constituyéndose así el Acuerdo N° 006-S3-2018: Aprobar la propuesta de modificación del artículo 14 del Decreto Supremo N° 006-2004-PRODUCE, Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos.

V. ACUERDOS

Acuerdo N° 005-S3-2018: Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y el Instituto Nacional de Salud.

Acuerdo N° 006-S3-2018: Aprobar la propuesta de modificación del artículo 14 del Decreto Supremo N° 006-2004-PRODUCE, Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos.

El Secretario del Consejo Directivo realizará las acciones y/o actos necesarios para la implementación del presente acuerdo.

El Presidente recuerda que la próxima sesión del Consejo Directivo el día martes 17 de julio, a horas 16:00 en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; propuesta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las 20:00 horas se da por concluida la presente Sesión.

Javier Ferrando Miguel Atkins Lerggios
Presidente

Ernesto Bustamante Donayre
Director

María Esther Palacios Burbano
Representante

Pascual Alejandro Martínez Albán
Representante

Luis Alberto Mesías Changa
Representante